



Ajuntament D'Aigües

BANDO

MARIO CALVO GINER, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aigües, en uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas,

HAGO SABER:

Se pone en conocimiento de los vecinos que existe un **PUNTO DE RECEPCION DE RESIDUOS VOLUMINOSOS, PODA Y ESCOMBROS** situado, de forma provisional, en la parcela del polideportivo, **entrada por la calle Font del Molí.**

Los residuos admisibles serán los siguientes, **y únicamente de procedencia doméstica:**

- **ESCOMBROS**
- **RESTOS DE PODA**
- **ENSERES**

Horario de apertura:

JUEVES de 16:00 a 18:00h.
SÁBADOS de 12:00 a 14:00h

Normas de uso del recinto:

- **ÚNICAMENTE** podrán verter residuos personas empadronadas o propietarios de viviendas en este municipio.
- **PARA** hacer uso del servicio, se solicitará anteriormente a este Ayuntamiento por los canales habituales, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00h.
- **NO SE FACILITARÁ** la llave del recinto a ningún particular. Deberán ser acompañados por la persona responsable que se encuentre en las instalaciones. (Si la persona encargada estuviera realizando otra gestión, deberán esperar)
- **SE ANOTARÁ** a los responsables del traslado, siendo necesario identificarse mediante DNI o similar.
- **SÓLO** se admiten residuos de origen domiciliario generados por particulares.
- **SE PROHIBE** la entrada de profesionales y de residuos generados por industrias y empresas, (por ejemplo empresas de construcción o jardinería aunque provengan de origen domiciliario).



Ajuntament D'Aigües

- **DEPOSITAR** los residuos en el contenedor correspondiente al tipo de residuos que se indica para cada uno, de modo que siempre esté limpio el recinto, dejándolos de forma ordenada y al fondo de cada contenedor, (nunca fuera del contenedor).
- **NO SE ADMITIRÁN** residuos que requieran un tratamiento especial como fibrocementos, neumáticos, aceites, ...
- **EL USO INDADECUADO**, abuso o engaño en la utilización de las instalaciones pudiera conllevar la prohibición de su utilización
- **QUEDA PROHIBIDO** depositar enseres y restos de poda en vía pública y solares municipales.

UTILIZACIÓN CONTENEDOR DE ENSERES:

- En este contenedor, no se admitirán cartones, plásticos ni textil (ropa, sábanas, etc). Tampoco residuos que requieran un tratamiento especial como fibrocementos, neumáticos, aceites, ...
- Para poder hacer uso el mayor número de vecinos, se limita el depósito a 10 bultos mensuales por vivienda.
- Se debe de reducir todo lo posible el tamaño de dichos enseres.

UTILIZACIÓN CONTENEDOR DE PODA:

- Se depositarán correctamente dentro del contenedor sin bolsas, sacos o similar.
- Solo se depositarán restos de poda de jardines y césped.
- No se admitirán restos que sobrepasen un metro y medio de longitud.
- No se admitirán residuos trasladados por empresas privadas que realicen trabajos a particulares.
- Para poder hacer uso el mayor número vecinos, se limita el depósito de poda a 1 m³ mensual (el equivalente a un saco big bag).

UTILIZACIÓN CONTENEDOR DE ESCOMBROS:

- Se depositarán correctamente dentro de los contenedores.
- En este contenedor, no se admitirán cartones, plásticos ni ropa. Tampoco residuos que requieran un tratamiento especial como fibrocementos, neumáticos, aceites, ...
- Únicamente se admitirán escombros trasladados por particulares.
- Para poder hacer uso el mayor número vecinos, se limita el depósito de escombros a 1 m³ mensual (el equivalente a un saco big bag).

Se pide la colaboración de todos los vecinos

Lo que se comunica para general conocimiento.
Aigües, mayo 2018